



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 1998

Número 58

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>	
	I. Comunidad Autónoma		
	1. Disposiciones generales		
	Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua		
2311	3135 Orden de 27 de febrero de 1998 sobre expedición y obtención de tarjetas de identidad profesional náutico-pesqueras de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente.	2323	2859 Juicio ejecutivo número 663/92.
		2324	2857 Juicio de cognición número 602/97.
		2324	2833 Juicio ejecutivo número 586/92.
		2325	2849 Juicio ejecutivo número 911/97.
		2325	2838 Juicio ejecutivo número 132/92.
		2326	2835 Juicio de cognición número 828/97.
	III. Administración de Justicia		
	Primera Instancia número Uno de Cartagena		
2315	2844 Procedimiento judicial sumario artículo 131 L.H. número 318/97.	2326	2799 Juicio de divorcio número 1.369/96.
	Primera Instancia número Tres de Cartagena		
2315	2865 Procedimiento judicial sumario del artículo 131 L.H., número 298/92	2326	2856 Autos juicio de cognición 1.285/93.
2315	2864 Procedimiento judicial sumario del artículo 131 L.H., número 86/94	2327	2837 Suspensión de pagos número 546/94.
	Instrucción número Tres de Cartagena		
2316	2872 Juicio de faltas número 696/97-04.	2327	2858 Juicio ejecutivo número 290/97.
	Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena	2327	2836 Procedimiento judicial sumario art. 131 L.H., número 467/97-C.
2316	2828 Juicio de cognición número 136-A/97.		
	Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena		
2316	3194 Juicio ejecutivo número 296/94.	2328	2830 Juicio ejecutivo número 19/91.
2317	2867 Procedimiento judicial sumario del artículo 131 L.H., número 255/97.	2329	
	De lo Social número Dos de Cartagena	2329	2855 Juicio ejecutivo número 140/96.
2318	2871 Autos número D-248/97. Ejecución número 114/97.	2330	2862 Juicio de cognición número 412/96.
2318	2814 Autos número D-684/96. Ejecución número 81/97.	2330	2854 Juicio ejecutivo número 501/91.
	Primera Instancia número Uno de Cieza	2330	2847 Juicio ejecutivo número 643/95.
2318	2807 Autos de menor cuantía sobre tercería de mejor derecho, número 199/97.		
2319	2863 Juicio sumario del artículo 131 L.H., número 523/95.	2331	2839 Juicio ejecutivo número 724/92.
2319	2860 Juicio de cognición número 45/98.	2331	2801 Expediente de dominio número 106/98-B.
	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura	2331	2834 Juicio ejecutivo número 1.092/92
2319	2800 Juicio ejecutivo número 173/97-A.	2331	2831 Juicio menor cuantía número 887/97.
	Instrucción de Mula	2332	2853 Juicio de cognición número 954/97-B.
2319	2809 Autos de diligencias previas número 62/96 por delito fiscal y contrabando.		
	Primera Instancia número Uno de Murcia		
2320	2846 Juicio ejecutivo número 26/93.	2332	2812 Juicio de faltas número 748/97 M.
2320	2841 Procedimiento judicial sumario artículo 131 L.H. número 516/97	2332	2811 Juicio de faltas número 659/97 M.
2321	2848 Juicio ejecutivo número 247/97.	2332	2813 Juicio de faltas número 671/97-M.
2321	2840 Procedimiento artículo 131 L.H. número 431/97.		
2321	3195 Juicio menor cuantía número 842/93.	2332	2870 Proceso sobre despido, número 1.052/97.
	Primera Instancia número Dos de Murcia	2333	2869 Proceso sobre despido número 1.090/97.
2322	2868 Juicio ejecutivo número 25/98.	2333	2816 Proceso número 378/97. Ejecución número 114/97.
2322	2797 Procedimiento judicial sumario artículo 131 L.H. número 664/97		
2323	2832 Juicio ejecutivo número 170/90.	2333	2873 Ejecución número 108/97, dimanante de autos sobre cantidad número 764/97.
		2334	2815 Autos número 1.053/97-A.
		2334	2866 Juicio ejecutivo número 677/93.
		2335	2327 Corrección de error en la publicación 2327.
		2335	2964 Recurso número 3.108/97.

Pág.

2335	2965	Recurso número 3.128/97.
2335	2966	Recurso número 2.923/97.
2336	2967	Recurso número 2.853/97.
2336	2969	Recurso número 3.086/97.
2336	2968	Recurso número 3.085/97.
2336	2970	Recurso número 3.087/97.

IV. Administración Local**Albudeite**

2337	2793	Aprobado expediente de modificación Polígonos Actuación números 8A y 7.
------	------	-------------------------------------------------------------------------

Aledo

2337	3132	Cuenta General. Ejercicio 1995.
------	------	---------------------------------

Alhama de Murcia

2337	2827	Pavimentación de calles y mejora de redes zona Norte y otras.
2337	2826	Anuncio licitación contratos obras.

Archena

2337	3198	Establecida, con carácter permanente, Mesa de Contratación para obras.
2338	3197	Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la zona de la carretera de Archena a Lorquí, en La Algaída.
2338	3199	Anuncio de licitación de suministros.

Beniel

2338	2795	Adjudicación contratos.
------	------	-------------------------

Blanca

2338	3210	Licitación de obras. Expediente 4/98.
2339	2786	Licitación de obras. Expediente 3/98.

Blanca. Recaudación Municipal

2340	2791	Notificación a deudores en ignorado paradero.
2341	2785	Licitación de obras. Expediente 2/98.
2342	2743	Aprobación presupuestos generales ejercicio de 1998.
2342	2787	Aprobación padrones.

Cartagena

2342	2790	Aprobado proyecto división Unidad de Actuación 2.2B de Torreciega.
2342	2915	Proyecto urbanización Unidad Actuación 2.2 de Isla Plana.
2342	3201	Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Polígono I del Plan Parcial «La Loma de Canteras».
2342	3200	Notificación a la propiedad de inmuebles en los que se ha ordenado ejecución de obras.
2343	2794	Aprobada innecesariedad reparcelación Unidad de Actuación 1 Plan Especial Reforma Interior de El Albuñón.
2343	3200	Notificación a la propiedad de inmuebles en los que se ha ordenado ejecución de obras.

Cieza

2343	3127	Expuestos al cobro recibos de impuesto vehículos tracción mecánica y tasa alcantarillado y basura.
2344	2741	Impuesto vehículos tracción mecánica.

Fuente Álamo de Murcia

2344	3123	Aprobado Padrón del Impuesto vehículos tracción mecánica 1998.
------	------	----------------------------------------------------------------

Pág.**Jumilla**

2344	3134	Contratación suministro de un autobús.
------	------	----------------------------------------

Lorca

2344	1881	Corrección de error en la publicación 1881.
2345	2742	Presupuesto municipal general Ayuntamiento y Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales y las empresas municipales de 1998.

Lorquí

2346	2789	Aprobado padrón de impuestos vehículos tracción mecánica.
2346	2788	Aprobado padrón de agua, alcantarillado y basura del cuarto trimestre de 1997.

Mazarrón

2346	3128	Aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas A del Plan Parcial Cuatro Plumas, en el Puerto de Mazarrón.
------	------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Mula

2346	2738	Identificación parcelas Cementerio Municipal.
------	------	-----------------------------------------------

Murcia. Gerencia de Urbanismo

2346	3126	Iniciar expediente alteración jurídica terreno municipal.
------	------	-----------------------------------------------------------

Murcia

2347	3124	Aprobados padrones precios públicos de puestos y casetas en plazas de abastos y kioscos en vía pública.
------	------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Murcia. Gerencia de Urbanismo

2347	3125	Licitación contrato obras: Corrección de error.
2347	2792	Aprobación inicial de modificación del Estudio Detalle A-1 de Aljuicer, U.A. II, parcela C.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

2347	3129	Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación del servicio de «Reparación del Vehículo MU-2523-AU», por procedimiento negociado y concurso.
------	------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

2348	3130	Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación del servicio de «Reparación del Vehículo MU-0675-BH», por procedimiento negociado y concurso.
------	------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Pliego

2348	3196	Renovación de los cargos de Juez de Paz y sustituto.
------	------	------------------------------------------------------

Santomera

2348	3131	Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial Sector «E».
------	------	------------------------------------------------------------------------------

Torre Pacheco

2348	2922	Aprobación Reglamento municipal servicio de alcantarillado.
------	------	-------------------------------------------------------------

Totana

2348	3133	Aprobación definitiva de la Unidad de Ejecución número 2 «El Parral-Ramblizo» y su Anexo.
------	------	-------------------------------------------------------------------------------------------

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3135 Orden de 27 de febrero de 1998 sobre expedición y obtención de tarjetas de identidad profesional náutico-pesqueras de Patrón Local de Pesca y Patrón Costero Polivalente.

La Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia atribuye a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y ejecución en la ordenación del sector pesquero, competencia atribuida, a su vez, a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, conforme a lo dispuesto en el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en relación con el Decreto 33/1983, de 26 de mayo, de atribución de competencias en materia de pesca en aguas interiores, acuicultura y marisqueo a la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Real Decreto 662/1997, de 12 de mayo, que establece los requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de Patrón local de pesca y Patrón costero polivalente, se atribuye a las Comunidades Autónomas la expedición de las tarjetas de identificación profesional correspondientes, así como la autorización de los centros que han de impartir las enseñanzas, estableciendo además los requisitos mínimos para ejercer dichas actividades.

Para el ejercicio de los cometidos asumidos por la Comunidad Autónoma de Murcia se hace preciso dictar la correspondiente norma de desarrollo, por lo que, a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca

D I S P O N G O

PRIMERO.- Los requisitos y conocimientos mínimos exigibles para obtener las tarjetas de identidad profesional náutico-pesqueras de Patrón local de pesca y Patrón costero polivalente son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 662/1997, de 12 de mayo.

SEGUNDO.- Las enseñanzas destinadas a las categorías náutico-pesqueras a que la presente Orden se refiere serán impartidas por los centros debidamente autorizados por esta Consejería. Dichos centros comunicarán con antela-

ción suficiente a la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca la programación de los cursos a impartir.

TERCERO.- Los exámenes para obtener dichas titulaciones profesionales serán autorizados por la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca. La autorización contendrá, al menos, lugar, fecha y hora de celebración, así como la designación del Presidente y Secretario del tribunal examinador que estará compuesto además, por dos Vocales designados por el Centro. El Presidente y Secretario del tribunal examinador serán designados de entre el personal de dicha Dirección General.

A dichos efectos, los Centros autorizados para impartir tales enseñanzas comunicarán a la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, con antelación de al menos 15 días, la fecha de finalización del curso que está impartiendo, con indicación del lugar donde se desarrolla, identidad del curso, número de alumnos, nombre apellidos y D.N.I. del profesorado.

CUARTO.- Del resultado del examen se levantará acta circunstanciada al efecto para constancia de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

QUINTO.- La Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca expedirá, a los que superen las pruebas teórico-prácticas, una tarjeta de identidad profesional náutico-pesquera, ajustada al modelo del Anexo I de la presente Orden, como documento que acredite a sus titulares su categoría profesional.

El control de las tarjetas expedidas se llevará en la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, la que trasladará los datos al Registro General de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico-Pesqueras dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

SEXTO.- Los interesados solicitarán la expedición de la correspondiente tarjeta en la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, según modelo del Anexo II, acompañada de la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del D.N.I..
- b) Dos fotografías recientes tamaño carnet.
- c) Fotocopia de la libreta de inscripción marítima.
- d) Certificado de días de mar.
- e) Certificado de examen.

SÉPTIMO.- En cuanto a la validez, equivalencias y convalidaciones de las tarjetas, así como las de tarjetas en vigor, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 662/1997, de 12 de mayo.

OCTAVO.- En el caso de renovación de tarjetas se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Impreso cumplimentado de solicitud de expedición de la tarjeta según modelo del Anexo II.
- b) Dos fotografías recientes tamaño carnet.
- c) Fotocopia de la tarjeta caducada (la nueva tarjeta se facilitará previa entrega de la caducada).

d) Documento acreditativo de no ser pensionista de la Seguridad Social por jubilación ni invalidez en grado de incapacidad permanente total o absoluta.

e) Certificado médico de embarque expedido por el Instituto Social de la Marina.

NOVENO.- Atribuciones:

1.- Las tarjetas de Patrón local de pesca habilitarán a sus poseedores al mando de buques de pesca y auxiliares de acuicultura de hasta 12 metros de eslora entre perpendiculares y 100 KW de potencia y a una distancia de la costa de 12 de millas por fuera de las líneas de base definidas de acuerdo con la Ley 10/1997, de 4 de enero, sobre mar territorial y la delimitación de las líneas de base recta establecida en el Real Decreto 2.510/1997, de 5 de agosto, dentro de la provincia marítima para la cual se examina, pudiendo desplazarse a los puertos de las provincias colindantes.

2.- Las tarjetas de Patrón costero polivalente habilitarán a sus poseedores:

a) Al mando de buques pesqueros de hasta 20 metros de eslora entre perpendiculares y 300 KW de potencia efectiva de la máquina, dedicados a la pesca costera, de litoral o auxiliar de acuicultura y a una distancia de hasta 60 millas de la costa por fuera de las líneas de base definidas de acuerdo con la Ley 10/1997, de 4 de enero, sobre mar territorial y la delimitación de las líneas de base rectas establecidas en el Real Decreto 2.510/1997, de 5 de agosto.

b) Enrolarse como Oficial encargado de la guardia de navegación en buques dedicadas a la pesca de litoral.

c) Ejercer de Segundo de máquinas en buques pesqueros cuya jefatura corresponda a mecánico naval de segunda clase.

DÉCIMO.- La tarjeta de identidad profesional náutico-pesquera tendrá validez hasta que su titular cumpla la edad de cincuenta años. A partir de esa edad, será necesaria su renovación cada cinco años, acreditándose en la solicitud de renovación por el interesado no ser pensionista de la Seguri-

dad Social por jubilación ni invalidez en grado de incapacidad permanente total o absoluta, debiéndose acreditar la vigencia del reconocimiento médico previo al embarque realizado por el Instituto Social de la Marina.

UNDÉCIMO.- A los efectos de matriculación para el correspondiente examen, los interesados habrán de ser mayores de 16 años, y presentarán en los Centros de Formación Náutico Pesquera autorizados por la Consejería de Medio Ambiente Agricultura y Agua, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de matriculación.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Certificado de escolaridad o equivalente.
- d) Certificado médico básico que indique expresamente no tener impedimento físico alguno para el ejercicio de la profesión.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- En tanto se proceda a la elaboración o fabricación de las tarjetas, conforme a las características técnicas especificadas en la presente Orden, se podrán expedir tarjetas provisionales con validez hasta tanto se entregue la definitiva, sin que en ningún caso pueda superar doce meses a contar desde su expedición.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- Se faculta al Director General de Producción Agraria y de la Pesca para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 27 de febrero de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

ANEXO I

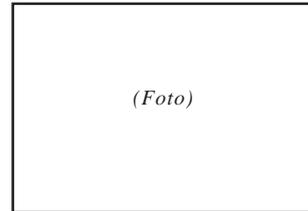
TARJETAS DE IDENTIDAD PROFESIONAL NÁUTICO-PESQUERA

ANVERSO

(Bandera de España)



Región de Murcia
 Consejería de Medio Ambiente
 Agricultura y Agua
 Dirección General de Producción Agraria y de
 la Pesca



(Foto)

TARJETA DE IDENTIDAD PROFESIONAL NÁUTICO PESQUERA

PATRÓN LOCAL DE PESCA/PATRÓN COSTERO POLIVALENTE

N.º
 Fecha expedición:

Apellidos:.....
 Nombre:.....
 D.N.I./Pasaporte:.....
 Fecha de Nacimiento:..... Caducidad:.....

El Titular

Por la Dirección General

* Color de la tarjeta: Patrón Local de Pesca, blanco
 Patrón Costero Polivalente, crema

REVERSO

Esta tarjeta es personal e intransferible. En caso de utilizarla persona distinta se recogerá y anulará, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que haya lugar.

Válido en todo el territorio del Estado según Real Decreto 662/1997, de 12 de mayo.

La presente tarjeta será válida previa identificación del titular (DNI o Pasaporte)

ANEXO II



Región de Murcia
 Consejería de Medio Ambiente
 Agricultura y Agua

EXPEDICIÓN DE TARJETA DE IDENTIDAD PROFESIONAL
SOLICITUD

€ NUEVA

€ RENOVACIÓN

€ CONVALIDACIÓN

1 DATOS DEL INTERESADO				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE DNI o PASAPORTE
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				MUNICIPIO
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	FAX	FECHA DE NACIMIENTO

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original o fotocopia compulsada)	
<p>PARA TODOS LOS CASOS</p> <p>€ Dos fotografías recientes</p> <p>€ D.N.I.</p> <p>NUEVA</p> <p>€ Libreta de inscripción marítima</p> <p>€ Certificado de días de mar</p> <p>€ Certificación de examen</p>	<p>RENOVACIÓN</p> <p>€ Tarjeta Caducada</p> <p>€ Acreditación de la Seguridad Social de no ser pensionista por jubilación ni invalidez en grado de incapacidad permanente total o absoluta</p> <p>€ Certificado médico de embarque expedido por el Instituto Social de la Marina</p> <p>CONVALIDACIÓN</p> <p>€ Tarjeta a convalidar</p> <p>€ Certificado de examen</p>

3 OBSERVACIONES

4 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente, y SOLICITO la expedición normal de la tarjeta de identidad
En a de de
Fdo.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y DE LA PESCA. MURCIA

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

2844 Procedimiento judicial sumario artículo 131 L.H. número 318/97.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por medio del presente hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 318/97, a instancia del Procurador señor Lozano Segado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensión de Barcelona, «La Caixa», contra doña María Linares Mercader y don Lorenzo Moreno Conesa, actualmente en paradero desconocido, si bien su último domicilio lo tuvieron en Cartagena, calle Antonio Oliver, número 3, 4.º C, en dicho procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a dichos demandados para que dentro del término de diez días hábiles, satisfagan a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda y que ascienden a 6.123.870 pesetas de capital e intereses, más 900.000 pesetas de costas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca para hacer pago de aquellas al ejecutante.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los referidos demandados, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresado, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y lo firmo en Cartagena a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

2865 Procedimiento judicial sumario del artículo 131 L.H., número 298/92.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 298/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Joaquín Ortega Parra, contra José Félix Manchado Montesinos y Encarnación Rojo Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1998 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la su-

basta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3084/0000/18/0298/92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1998, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1998 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, casa de planta baja con varias habitaciones, pozo y huerto, marcada con el número 9 de la calle Tomás Blanca del Barrio de Los Dolores, de Cartagena, diputación del Plan, de superficie 223,02 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación; Oeste o derecha entrando, de Pedro Brugarolas; izquierda, de herederos de José Marín, que es el Este, y Sur o espalda, casa de Francisco Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 2.285, libro 760, sección 3.ª, folio 32, finca registral número 18.262.

Tipo de subasta: 4.632.000 pesetas.

Dado en Cartagena a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

2864 Procedimiento judicial sumario del artículo 131 L.H., número 86/94.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Joaquín Ortega Parra, contra Vicente Carrión Nieto y Josefa López Ortuño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día catorce de mayo a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3084/000/18/0086/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día once de junio, a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día siete de julio a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 141 de la hoja 7, masa 29, con una superficie de 4 hectáreas, 26 áreas, situada en la zona regable oriental del Campo de Cartagena, sector IV, subperímetro, sectores hidráulicos X y XI (Murcia). Linda: Norte, Francisco Meroño Carrión y camino; Sur, con don Francisco Álvaro y camino; Este, con doña Isabel Soto Carrión y doña Carmen Álvaro Martínez, y Oeste, con don Francisco Meroño Carrión. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, en el tomo 2.336, libro 291, sección 2.^a, folio 73, finca 22.448, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de subasta en 14.200.000 pesetas.

Dado en Cartagena a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Instrucción número Tres de Cartagena

2872 Juicio de faltas número 696/97-04.

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 696/97, sobre falta contra el orden público se cita a Raquel María Zamora Pedreño, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 12 de marzo de 1998 a las 12,10 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Raquel María Zamora Pedreño, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido y firmo la presente en Cartagena a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

2828 Juicio de cognición número 136-A/97.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 136-A/97, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Bernardo Guzmán Martínez, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Juan Legaz Cánovas, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» al objeto de que en el plazo de nueve días, comparezca en el presente procedimiento, el demandado don Juan Legaz Cánovas, con D.N.I. número 22.316.177, bajo apercibimiento que caso de no comparecer, se le declarará en rebeldía.

Cartagena a 18 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

3194 Juicio ejecutivo número 296/94.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 296/94, a instancias de Ford Credit Europe Plc. Sucursal en España, representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra don Antonio Bernal Martínez, en reclamación de 929.721 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 14 de abril; para la segunda, el día 12 de mayo, y para la tercera, el día 9 de junio, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de esta ciudad, c/c. 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20% del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la L.E.C.

Tercera.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo Ford Escort 1.6, matrícula MU-3721-AY. Valorado en 425.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

2867 Procedimiento judicial sumario del artículo 131 L.H., número 255/97.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 255/97, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por José Morell Alcaraz y María Campos Mateo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de abril de 1998 y hora de las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; que es la cantidad de 5.688.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de mayo de 1998 y hora de las doce horas, con el tipo de tasación del 75% de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998 a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.688.000 pesetas que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 25597, una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra de ochocientos metros cuadrados, sito en diputación de Roche, término municipal de La Unión, dentro del cual existe una finca urbana, consistente en una vivienda unifamiliar de planta baja, sin número de policía, que ocupa un solar de 105,40 metros cuadrados de cabida. Su superficie edificada es de 102,80 metros cuadrados y la útil de 88,10 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, paso y baño. Linda, formando un todo: Norte, camino de San Ginés, boquera por medio; Sur, Eloy Celdrán; Este, resto de donde se segrega, y Oeste, boquera junto al camino real donde esta finca termina en punta.

Inscripción. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 3.ª, tomo 795, libro 267, folio 217, finca 16.829, inscripción 2.ª. Precio de tasación: 5.688.000 pesetas.

Cartagena a seis de febrero de 1998.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

2871 Autos número D-248/97. Ejecución número 114/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 114/97, seguida a instancia de don Ginés Martos Agüera y don José Luis García Hernández, contra Carthago Pan, S.L., sobre reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha dictado auto de insolvencia provisional de la referida empresa, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 241.869 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.—El Magistrado Juez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carthago Pan, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.— El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

2814 Autos número D-684/96. Ejecución número 81/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancias de don José Antonio Valera Muñoz, contra la empresa «Salvador Martínez Martínez, S.L.» y Fogasa, por reclamación de salarios y en las que en el día de la fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 41.524 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro

correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma.

Y para que sirva de notificación a la empresa Salvador Martínez Martínez, S.L., en ignorado paradero, se expide y firma el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en estrados del Juzgado, en Cartagena, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

2807 Autos de menor cuantía sobre tercería de mejor derecho, número 199/97.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/97, se tramitan autos de menor cuantía sobre tercería de mejor derecho, a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C., representada por la Procuradora señorita Lucas Guardiola, contra otros, don José Antonio Victorio Sánchez (fallecido), cuyo último domicilio lo fue en Blanca, carretera de la Estación, s/n, y en cuyos autos se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

«En Cieza a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por la señora doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido, los presentes autos de tercería de mejor derecho, registrados con el número 199/97, de los asuntos civiles de este Juzgado, siendo partes, como demandante la entidad Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito, asistida de Letrado y representada por la Procuradora señorita Lucas Guardiola, y como demandados la mercantil Banco Español de Crédito, representada por el Procurador señor Martínez Parra, y la mercantil Frutas Victorio, S.A. y don José Antonio Victorio Sánchez, doña Ignacia Molina Toledo, don Constantino Victorio Molina y doña María Teresa Molina Núñez, todos ellos en situación procesal de rebeldía, se procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora señorita Lucas Guardiola, en nombre y representación de la entidad Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito sobre tercería de mejor derecho, contra Banco Español de Crédito, S.A., Frutas Victorio, S.A. y don José Antonio Victorio Sánchez, doña Ignacia Molina Toledo, don Constantino Victorio Molina y doña María Teresa Molina Núñez, debo declarar y declaro que el crédito de la actora Caja Rural de Almería, S.C.C., es preferente y de mejor derecho que el del demandado Banco Español de Crédito, S.A., y en cuya virtud se ha despachado ejecución en los autos de juicio ejecutivo número 20/95 de este Juzgado, mandando en su consecuencia que enajenados los bienes embargados en dicho procedimiento se destine el producto de la citada venta, en primer lugar, a la extinción del crédito que se declara preferente, y todo ello con expresa condena en

costas a los demandados Frutas Victorio, S.A. y don José Antonio Victorio Sánchez, doña Ignacia Molina Toledo, don Constantino Victorio Molina y doña María Teresa Molina Núñez. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado fallecido don José Antonio Victorio Sánchez, o en su caso, herencia yacente del mismo, publico el presente edicto en Cieza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Cieza

2863 Juicio sumario del artículo 131 L.H., número 523/95.

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 523/95, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra Miguel Yepes Yepes, actualmente fallecido. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar a los legales herederos del demandado antes citado, para que en el término de nueve días mejore la postura efectuada en subasta celebrada en este Juzgado con fecha 9-2-98, ascendente a la cantidad de 1.690.000 pesetas, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la referida L.H.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los legales herederos del demandado antes citado, extendiendo y firmo el presente en Cieza, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

2860 Juicio de cognición número 45/98.

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 45/98, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra Juan Fernández Montoya y esposa a efectos del artículo 144 del R.H., actualmente ambos en paradero desconocido. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar a los demandados antes citados, para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Cieza a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura

2800 Juicio ejecutivo número 173/97-A.

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 173/97-A, a instancias de Undemur, S.G.R., representada por el Procurador don Benito García-Legaz Vera, contra otros y Fundimur, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Salzillo, s/n, de Sangonera la Seca, de Murcia, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 7.559.182 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1.—Las devoluciones de I.V.A. que la misma tenga pendiente de recibir de la Agencia Tributaria.

2.—Los saldos de cuentas corrientes y de ahorro y demás depósitos que posea en Caja de Ahorros de Murcia y Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficinas de Sangonera la Seca de Murcia.

Dado en Molina de Segura a 13 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.

Instrucción de Mula

2809 Autos de diligencias previas número 62/96 por delito fiscal y contrabando.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Instrucción de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de diligencias previas número 62/96, por delito fiscal y contrabando, en los cuales se ha acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta veintiocho mil quinientos kilogramos aproximadamente de azúcar, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día veintisiete de abril a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de tres millones ciento treinta mil ciento cincuenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del veinticinco por ciento del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes incautados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5.ª) Para caso de la segunda subasta se señala el próximo día veintisiete de mayo y hora de las doce, y para caso de tercera, el próximo día veintinueve de junio y hora de las doce.

Dado en Mula a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.

Primera Instancia número Uno de Murcia

2846 Juicio ejecutivo número 26/93.

Don Antonio López Alanis-Sidrach, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 26/93, sobre juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Isidoro Gómez Rodríguez y herederos desconocidos de Salud Martínez Teruel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª- Que se celebra sin sujeción a tipo.

2.ª- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3084, oficina número 5639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª- En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Una casa en Alcantarilla, sito en Vista Bella, de superficie 171,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, libro 90, finca número 6.959. Tasada pericialmente en 2.992.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

2841 Procedimiento judicial sumario artículo 131 L.H. número 516/97.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 516/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, S.A., contra Dolores Romero y Asociados, S.L. y acreedor posterior Tino Mármoles, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998 a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1998 a las once cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1998 a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo izquierda, en Santiago y Zairaiche, sitio conocido por Vista Alegre, calle General Dávila, s/n, esquina a calle del Horno, con una superficie construida de setenta y tres metros, cincuenta y nueve décimetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, finca número 3.429, folio 207.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia**2848 Juicio ejecutivo número 247/97.**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de liberación de gravámenes 247/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Salvador Nicolás Arnaldos y de otra Carmen, Pilar, Enrique y Fernando Fontes Melgarejo, Joaquín Fontes Mauri y Sebastián Servet Maquis.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por Salvador Nicolás Arnaldos, contra Carmen Fontes Melgarejo y otros, declarado extinguido el censo al que se refiere el hecho segundo de la demanda, censo enfiteútico luismo y fadiga por el que se pagará anualmente en veinticuatro de junio la pensión de cuatro celemines de trigo y dos cuartos de gallina, que grava la finca del actor descrita en el hecho primero de la demanda, inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 307, libro 13, folio 192, finca 1.181, inscripción 1.^a, trasladada de la 26.199 de dicho Registro, líbrese testimonio firme esta resolución, que se entregará al actor a efectos de la cancelación que procede, sobre la finca descrita en el hecho primero de esta resolución, se declara prescrita dicha carga, ordenándose su cancelación.

Así por esta mi sentencia se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a Carmen, Pilar, Enrique y Fernando Fontes Melgarejo, don Joaquín Fontes Mauri y don Sebastián Servet Maquis e ignorados herederos, expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia**2840 Procedimiento artículo 131 L.H. número 431/97.**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 431/97, se tramita procedimiento de artículo 131 L.H., a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Garcimen, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar el estado del presente procedimiento a doña Antonia Hurtado Melgarejo, como titular de la condición resolutoria de la finca objeto del presente procedimiento, finca registral número 13.360 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonia Hurtado Melgarejo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en forma.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia**3195 Juicio menor cuantía número 842/93.**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 842/93, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Mercantil Verdelená, S.A., contra Enrique Montoro Fraguas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1998 a las 9,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1998 a las 9,15 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1998 a las 9,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

- 1.—Fotocopiadora Canon, modelo MP-150, valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.
- 2.—Fotocopiadora marca Toshiba, modelo BD-3301, valorada en 90.000 pesetas.
- 3.—Fotocopiadora marca Olivetti, valorada en 4.000 pesetas.
- 4.—Teclado de ordenador color beige, valorado en 6.000 pesetas.
- 5.—Impresora matricial, marca C.ltoh, valorada en 13.000 pesetas.
- 6.—Monitor pantalla de ordenador, valorado en 12.500 pesetas.
- 7.—Centralita de teléfono, marca Telyco, con contestador automático y toma musical en espera, número 0T07540, Rfa. Código 7CM-83049-AZAM, color blanco, valorada en 13.000 pesetas.
- 8.—Dos terminales telefónicos color rojo y beige, modelo Teide, Ref. S-401.111, valorado en 11.000 pesetas.
- 9.—Máquina de escribir con su carro, marca Invelca, valorada en 20.000 pesetas.
- 10.—Ordenador marca Premier, color beige, valorado en 30.000 pesetas.
- 11.—Vehículo matrícula MU-093606, turismo, marca Seat modelo 600-D, valorado en 30.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia**2868 Juicio ejecutivo número 25/98.**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 25/98, por la presente se cita de remate a la demandada Graficor Producciones, S.A. y José Villalba García y cónyuge a los efectos artículo 144 R.H., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada Graficor Producciones, S.A., se ha practicado embargo sobre los saldos existentes en cuentas de todo tipo abiertas a su nombre en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina de El Palmar, así como respecto al demandado don José Villalba García, se ha practicado embargo sobre la finca registral número 7.397-N del Registro de la Propiedad Once de Sevilla, sin previo requerimiento de pago, dándole traslado por el presente a su esposa, doña Manuela Franco Alcaraz, del citado embargo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Principal: Cuatrocientos noventa mil cincuenta y tres pesetas.

Intereses, gastos y costas: Doscientos cincuenta mil pesetas.

En Murcia a catorce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia**2797 Procedimiento judicial sumario artículo 131 L.H. número 664/97.**

Doña Yolanda Pérez Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 664/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Lorenzo Abenza Vivancos, Celia Guirado Cid y Francisco Javier Berenguer López (acreedor posterior) Caja Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Cinco. Vivienda de tipo B, en primera planta alta, del edificio en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, a la que tiene acceso a través del zaguán, escalera y dos ascensores. Tiene una superficie total construida de ciento noventa y un metros y siete decímetros cuadrados, y tiene su entrada por una puerta principal y otra de servicio. Considerando su frente, el zaguán donde están situadas ambas

puertas. Está distribuida en recibidor, pasillo, salón comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseo, cocina, despensa, lavadero y terraza.

Finca número 9.991, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, valorada en 53.235.000 pesetas.

Una participación indivisa de una cuarenta y ocho avas parte de la siguiente finca: Número Uno. Local comercial situada en planta sótano, del edificio sito en Murcia, calle Nuestra Señora de los Buenos Libros, número Uno de policía, destinado a aparcamiento de vehículos, sin distribución interior, tiene una superficie construida de mil trescientos sesenta y un metros, ochenta decímetros cuadrados, en la que se incluye su rampa de acceso.

Finca número 9.983 (15) sólo una cuarenta y ocho avas parte, al folio 81, libro 81 de la 2.ª sección, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, valorada en 5.265.500 pesetas.

Dado en Murcia a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

2832 Juicio ejecutivo número 170/90.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 170/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra José Ángel Alcolea López y Eulalia Mateo Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diecisiete de junio a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebra-

ción de una tercera, el día quince de julio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Treinta y cinco. Aparcamiento número 35 del bloque 56 del edificio en construcción en la parcela número 11, de la Urbanización Nueva Cartagena, en la diputación de San Antonio Abad, de este término municipal. Ocupa una superficie útil de veinte metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo; Sur, accesos; Este, aparcamiento 36, y Oeste, aparcamiento 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al libro 213, tomo 2.197, folio 113 y valorada a efectos de subastas en 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

2859 Juicio ejecutivo número 663/92.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 663/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Construcciones Comusa, S.L., José Muñoz Avilés, Dolores Avilés Andreu, Antonio Muñoz Avilés, Francisca Martínez Muñoz y Simón Muñoz Avilés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Finca registral número 18.026: Una tercera parte indivisa de: Urbana-Uno, local para cochera en planta baja del edificio situado en el término de Murcia, partido de Churra, pueblo de Cabezo de Torres, en calle San Pedro, 6, con patio, cuadra, despensa y lavadero, además al fondo en planta primera alta que tiene habitaciones para trasteros. La superficie total de la planta baja es de 40 metros cuadrados. Linda: frente, vivienda número 2, escalera de subida y calle San Pedro; derecha, Antonio Martínez Muñoz; fondo, herederos de Juan Muñoz López y vivienda número 2; izquierda, José López Garrigós, vivienda número 2 y escalera de acceso.

Inscrita al libro 153, folio 75, sección 7, inscripción 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

—Finca registral número 18.208: Una tercera parte indivisa de: Urbana-Dos, vivienda en planta baja a la izquierda del edificio situado en el término de Murcia, partido de Churra, pueblo de Cabezo de Torres, calle San Pedro, 6. Teniendo una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita al libro 153, sección 7, folio 77, inscripción 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

—Finca registral número 9086: La mitad indivisa de: Rústica, un trozo de tierra, situada en el término de Murcia, partido de Espinardo y Churra o Cabezo de Torres, paraje de Lo Navarro. Teniendo una superficie de 2 áreas y 35 centiáreas.

Inscrita al libro 89, folio 159, sección 7, inscripción 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Valoración: 4.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

2857 Juicio de cognición número 602/97.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 602/97, a instancia de Rasem, S.A., contra María del Carmen Álvarez Ruiz, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia Secretario Diego Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El escrito presentado por el Procurador señor Hernández Foulquié únase a los autos de su razón. Como solicita por encontrarse en paradero desconocido la demandada doña María del Carmen Álvarez Ruiz, emplácese a la misma

por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del plazo de nueve días, se persone en los presentes autos de juicio de cognición interpuesto en su contra por la mercantil Rasem, S.A., sobre reclamación de 782.000 pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada en situación legal de rebeldía, siguiendo el juicio su curso. Hágase entrega de los correspondientes despachos al Procurador para su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada María del Carmen Álvarez Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

2833 Juicio ejecutivo número 586/92.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 586/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra José García Marín, Catalina Gálvez Martínez, Antonio García Martínez y Florentina Martín Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día catorce de abril a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30850000170586925639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día doce de mayo a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciséis de junio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo

consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Veintiocho. Vivienda tipo I, situada en la segunda planta con entrada por la escalera letra C del edificio situado en el partido del Margen Alto, término de Alcantarilla, ocupa setenta metros y tres decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Situada actualmente en la calle Ejército del Aire, número 3, planta 2-C, Barrio Part. Margen Alto, Alcantarilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia con el número 8.774 y valorada a efectos de subasta en 3.851.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

2849 Juicio ejecutivo número 911/97.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 911/97, por la presente se cita de remate a los demandados J.C. Telemarketing, S.L. y José Ángel Agulló García, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongán a la ejecución contra los misma despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados

Del demandado José Ángel Agulló García:

Fincas registrales 28.393 y 28.359 del Registro de la Propiedad de La Unión. Murcia.

Vehículo B-2850-JB.

Devoluciones de renta e I.V.A. a percibir por el demandado de la Hacienda Pública.

De la demandada J.C. Telemarketing, S.L.:

Devoluciones de renta e I.V.A. a percibir por la demandada de la Hacienda Pública.

Principal: Trescientas dieciocho mil novecientos once pesetas.

Intereses, gastos y costas: Doscientas mil pesetas.

En Murcia a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

2838 Juicio ejecutivo número 132/92.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 132/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Ángel Rafael Ortega Yelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio de 1998 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentren en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Local comercial en la planta baja de un edificio sito en Cieza, calle Alejandro Farnesio, s/n. Ocupa una superficie construida de ciento doce metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 860, folio 56, libro 276 del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza. Valorada a efectos de subasta en 3.360.000 pesetas.

2.—Local comercial en la planta baja de dicho edificio. Ocupa una superficie construida de ciento cuarenta metros cuadrados. Inscrita al tomo 860, folio 58, libro 276 del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza. Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

2835 Juicio de cognición número 828/97.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 828/97, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Jesús Riquelme Alburquerque y esposa artículo 144 R.H., y Josefa Rodríguez Díaz y esposo artículo 144 R.H., sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Emplácese a los demandados por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que, si les conviniere, dentro del plazo de nueve días se personen en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en situación de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Jesús Riquelme Alburquerque y esposa artículo 144 R.H. y Josefa Rodríguez Díaz y esposo artículo 144.R.H., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia

2799 Juicio de divorcio número 1.369/96.

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 1.369/96.

Emplazado: Luis Martínez Gallardo.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citar-le, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Luis Martínez Gallardo.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2856 Procedimiento de cognición número 1.285/93.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1,285/93, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, contra Juguetes Benedicto, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Parcela número 139. Trozo de terreno, solar, en término de San Javier, partido de la Calavera, que mide 27 metros de fondo por 15 de fachada, o sea, 405 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Elvira Castillo; Sur y Este, calles en proyecto, actualmente linda por el Sur, calle de Isla de Fernando Poo; Este, calle de Isla de Alborán, y Oeste, terrenos de la finca matriz.

Inscrita al libro 499, tomo 724, folio 27, finca número 9.396-N del Registro de la Propiedad número Uno de San Javier. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2837 Suspensión de pagos número 546/94.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar de nuevo a Junta General de Acreedores para el día veinticinco de marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2858 Juicio ejecutivo número 290/97.

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 290/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería, Soc. Coop. de Crédito, S.A., representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra doña Antonia Díaz Puertas y don Vicente Martínez Merino y cónyuges a efectos artículo 144 R.H., sobre reclamación de 928.469 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de mayo de 1998; en segunda subasta el día 17 de junio de 1998; y en tercera subasta el día 21 de julio de 1998; las que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer usos del derechos que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana: La diez mil, treinta y un millón cuatrocientas treinta mil setecientas setenta y seis avas partes (10.000/31.430.776) del complejo turístico Camping Villas Caravaning La Manga, sito en el paraje de la hacienda de Garcipérez, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Cuya superficie total es de trescientos veintitrés mil setecientos treinta y siete metros cuadrados (323.737 m²), de los cuales sesenta y ocho mil quinientos ochenta metros cuadrados (68.580 m²) corresponden a zonas de servicio, doce mil metros cuadrados (12.000 m²) a las dos avenidas centrales, y doscientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y siete (243.157 m²) al área de usos privativos; siendo la total superficie a construir de cinco mil sesenta y siete metros cuadrados (5.067 m²) aproximadamente, que comprende de recepción, garita de guarda, oficina, dormitorio, almacén, aseo, asistencia médica, restaurante y cafetería, depuradora, tres centros de transformación, supermercado, cocina, lavandería, peluquería, parque infantil, zona deportiva, etc. Linda: Sur, con la carretera de Cabo de Palos al Albujón; por el Oeste y Este, con tierra de Jesús Cosín García, y por el Norte, con zona marítimo-terrestre del Mar Menor.

Esta finca se concreta, en la plaza de acampada número 94, sita en el sector F, con una superficie de ochenta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados (83,60 m²), aunque a efectos puramente interpartes se aclara que tendría ciento tres metros cuadrados, si se incluye la parte proporcional en los elementos comunes del camping.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 18.730, folio 98, del libro 358 de la 1.ª sección.

Valoración a efectos de subasta: 1.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2836 Procedimiento judicial sumario art. 131 L.H., número 467/97-C.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 467/97-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Rafael García Campillo y María Carmen Sánchez Coarasa, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 3.800.864 pesetas, importe del principal más 875.000 pesetas para intereses vencidos, gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 4 de mayo de 1998, 4 de junio de 1998 y 3 de julio de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana ocho: Piso tercero derecha, destinado a vivienda, que es del tipo C, situado en la planta tercera del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, con una superficie construida de ochenta y un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Está distribuido en hall, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, solana, tendero y pasillos. Linda: frente, al Oeste, rellano y hueco de la escalera, patio común y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, patio común y finca de Antonio Martínez

González; izquierda, el piso centro de la misma planta y hueco de la escalera; fondo, Antonio Martínez González. Con relación al valor total del inmueble y precisando su participación en los elementos comunes, beneficios y cargas se le atribuye una cuota de tres enteros por ciento.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en seis millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos treinta pesetas (6.783.830 pesetas).

Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

2845 Procedimiento judicial sumario artículo 131 L.H. número 516/97.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 433/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra Mariano Martínez Marín y Dolores García Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000018043394, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintisiete de mayo a las doce quince, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veinticuatro de junio a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Piso número uno: Planta primera o bajo de la casa número noventa y seis de la calle Torre de Romo, actualmente calle Regidor Alonso Fajardo, de esta capital. Ocupa una extensión superficial de noventa metros, sesenta y cinco decímetros, siendo la total cubierta de cincuenta y nueve, once decímetros cuadrados y la útil de cuarenta y siete metros, veintinueve decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, patio, en la parte posterior del edificio, siéndole anexo en el dominio exclusivo el patio de luces antes citado. Linda: frente o Norte, calle de su situación; derecha entrando o Poniente, Félix López; izquierda, zaguán de entrada y caja de escalera del edificio y en parte, Francisco Frutos Vera, y fondo, Juan Rubio Nicolás.

Inscripción: Libro 74 de la sección 2.^a, folio 150, finca número 178-N, 5.^a del Registro de la Propiedad de Murcia Dos.

Tipo de subasta: Cuatro millones setecientos mil pesetas (4.700.000 pesetas)

Dado en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

2830 Juicio ejecutivo número 19/91.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 19/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra José Alfonso Gil Bernal y Ascensión González Ortiz, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de principal de 383.993 pesetas, más 139.394 pesetas y 390.989 pesetas que se presupuestan para costas e intereses del procedimiento, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente a fin de que dar traslado de la tasación de costas y liquidación de intereses a los demandados para que dentro del término de tres días puedan impugnarlas si a su derecho conviniere.

Tasación de costas:

Honorarios Letrado	91.481 ptas.
Suplidos	15.150 ptas.
Derechos	32.763 ptas.
Total	139.394 ptas.

Liquidación intereses:

Del 12-10-90 al 12-5-97, según liquidación practicada por Cajamurcia	390.989 ptas.
----------------------------------------------------------------------	---------------

Y para que sirva de traslado en forma a los demandados en paradero desconocido, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

2855 Juicio ejecutivo número 140/96.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 140/96, a instancias de Caja Postal, S.A., contra Mercantil Edipra, S.L., en reclamación de 2.294.729 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas presupuestadas por intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día veintiocho de abril, para la celebración de la segunda el día veintiocho de mayo, y para la celebración de la tercera, el día veintinueve de junio, todas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana Uno: Local en planta de sótano destinado a garaje, del edificio en Murcia, parroquia de Santiago El Mayor, calle Pío XII y Camino de la Fuensanta, con entrada y salida a

través de la rampa existente al Camino de la Fuensanta. Ocupa una superficie útil de seiscientos veintidós metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y construida de seiscientos veintidós metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y construida de seiscientos cincuenta metros y noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino de la Fuensanta; izquierda, calle Pío XII; derecha entrando, Juan Miguel López, y fondo, Mariano Campisano.

Fincas registrales: 12.955-7; 12.955-8; 12.599-9; 12.599-10; 12.599-11; 12.599-13; 12.599-14; 12.599-15; 12.599-16 y 12.599-17.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia al libro 184, sección 8.^a, folio 22.

Valorada a efectos de subasta en 7.585.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

2862 Juicio de cognición número 412/96.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 412/96, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Manuel Costa González, en reclamación de 189.931 pesetas de principal, en cuya causa se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado Juez señor Blanco Paños. En Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la actora únase. Se tienen por hechas las manifestaciones y, conforme a lo solicitado, y como viene prevenido en el artículo 1.460 de la L.E.C., llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado sobre los bienes vehículos matrículas MU-6013-AU y MU-0077-AM, notificando dicho embargo mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Expídase el oportuno oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para anotación de embargo, que se entregará al Procurador señor Jiménez Martínez para su cuidado y diligenciamiento. Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado citado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

2854 Juicio ejecutivo número 501/91.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 501/91, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Foulquí, contra Francisco Belijar Rivas y Josefa Moreno Díaz, sobre reclamación de 396.043 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses,

gastos y costas y por medio del presente se notifica a los demandados en paradero desconocido la tasación de costas y liquidación de intereses practicada, ascendiendo las mismas a la cantidad de setecientas sesenta y dos mil ochocientas cincuenta y tres pesetas (762.853 pesetas).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Francisco Belijar Rivas y doña Josefa Moreno Díaz, expido el presente en Murcia, a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

2847 Juicio ejecutivo número 643/95.

Doña María del Carmen Rey Vera, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 643/95, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra don Manuel López Sandoval y doña Josefa Mateo Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de mayo de 1998, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 10 de junio de 1998, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 13 de julio de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.248 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Finca número 2.361 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Finca número 3.332 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 1.033 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco. Valorada pericialmente en la cantidad de 16.071.000 pesetas.

La descripción de las referidas fincas se halla en los autos que podrán ser examinados por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

2839 Juicio ejecutivo número 724/92.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 724/92, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan T. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don José Edmundo Guijarro de Pablos y Cristina Mendibe Urizar, en reclamación de 4.954.671 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, ha recaído la siguiente resolución:

Se decreta la mejora del embargo ya trabado en estos autos y tal efecto, practíquese nuevamente embargo respecto de los bienes de los deudores don José Edmundo Guijarro de Pablos y doña Cristina Mendibe Urizar y cónyuges a efectos del artículo 144 R.H., en cuantía suficiente para cubrir 4.954.671 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas de intereses y costas. Se decreta el embargo sobre la finca registral número 32.426 y 32.372-61 y 62 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Así lo acuerda y firma el señor don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Y para que sirva de notificación y embargo a los demandados expido la presente en Murcia a 23 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

2801 Expediente de dominio número 106/98-B.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de expediente de dominio número 106/98-B, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Susana García Idáñez, en nombre y representación de doña Francisca Sánchez Aniorte, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad de Murcia Seis, de la finca que a continuación se describe: Rústica: «Un trozo de tierra situado en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca y sitio de Los Regajos, de cabida cincuenta y tres áreas, noventa y cinco centiáreas, equivalente a cuatro tahúllas, seis ochavas y diecinueve brazas, y linda: Mediodía, con finca que se dona a don Pedro Sánchez Aniorte; Norte, con finca que se dona a

doña Josefa Sánchez Aniorte; Este, Antonio Cascales, y Oeste, herederos de Teresa Vivo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, al libro 312 de la sección 11.ª, folio 126, finca registral número 23.396.

Por el presente se cita a cuantas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los efectos oportunos en Murcia a 18 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

2834 Juicio ejecutivo número 1.092/92

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.092/92, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Augei, S.A., en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y otras 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, ha recaído la siguiente resolución:

Cédula de requerimiento: Por la presente se le requiere a Vd., a fin de que dentro del término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a Augei, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

2831 Juicio menor cuantía número 887/97.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 887/97, seguido a instancia de Josefa Aliaga Matas, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra otros y Jesusa Rodríguez Pinillo y Víctor Manuel González Guevara, para que dentro del término de diez días hábiles, comparezca en juicio y otros diez días hábiles, para contestar a la demanda, con firma de Letrado y Procurador, apercibiéndole caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, significándole que están a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados indicados anteriormente, que residieron últimamente en este Provincia, expido el presente en Murcia a 26 de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

2853 Juicio de cognición número 954/97-B.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 954/97-B, seguido a instancia de Banco Santander, S.A., representada por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra don Fulgencio Torres Sánchez y cónyuge efectos artículo 144 R.H., en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar a don Fulgencio Torres Sánchez y cónyuge efectos artículo 144 R.H., para que dentro del término de nueve días hábiles, comparezca en juicio y otros tres días hábiles, para contestar a la demanda, con firma de Letrado y Procurador, apercibiéndole caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que están a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados indicados anteriormente, que residieron últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a 23 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

Instrucción número Uno de Murcia

2812 Juicio de faltas número 748/97 M.

El Ilustrísimo señor don Jaime Jiménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 748/97 M, por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Ángel Zamora Sánchez, con domicilio últimamente en calle Andrés Claramonte, 8, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio señalado para el próximo día doce de mayo a las 10,45 horas, debiendo aportar certificado de seguro del vehículo Alfa Romeo ZA-4712-E vigente en fecha 2-7-97, haciéndole saber que caso de no comparecer se celebrará en su ausencia.

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

2811 Juicio de faltas número 659/97 M.

El Ilustrísimo señor don Jaime Jiménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 659/97 M, por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Carmen Campillo Alcaraz, con domicilio últimamente en Doctor Fléming, 6, La Alberca (Murcia), por el presente se le cita de comparecencia, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio señalado para el próximo día doce de mayo a las 10,40 horas, debiendo aportar certificado de seguro del vehículo Seat Trans A-6317-AF

vigente en fecha 19-5-97, haciéndole saber que caso de no comparecer se celebrará en su ausencia.

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

2813 Juicio de faltas número 671/97-M.

El Ilustrísimo señor don Jaime Jiménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 671/97-M, por lesiones.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Blas Ramón García Alonso, con domicilio últimamente en Antonete Gálvez, bloque 7, 9.º, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio señalado para el próximo día doce de mayo a las 10,55 horas, haciéndole saber que caso de no comparecer se celebrará en su ausencia.

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Uno de Murcia

2870 Proceso sobre despido, número 1.052/97.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.052/97, seguido a instancia de don José Luis Bermejo Fernández, contra empresa Tallas Parra, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los actores que se dirá, contra la empresa Tallas Parra, S.L., debo declarar la improcedencia del despido producido el 25-9-97 y vista la imposibilidad de readmisión, resuelvo con esta fecha la relación laboral y condeno a la empresa y subsidiariamente al Fogasa al pago de las siguientes cantidades: A don José Luis Bermejo Fernández, por indemnización, 1.440.000 pesetas, por salarios de trámite, 628.000 pesetas; a don Christophe Armand Ortuño, por indemnización, 287.500 pesetas, por salarios de trámite, 601.781 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Viz-

caya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número de cuenta 309200065-1052/97, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Tallas Parra, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

2869 Proceso sobre despido número 1.090/97.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.090/97, seguido a instancia de Raquel Merino Cano, contra Jóvenes Empresarios del Caudal, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Raquel Merino Cano, contra Jóvenes Empresarios del Caudal, S.L., debo declarar la improcedencia del despido producido el 30 de septiembre de 1997, y visto que el contrato se extinguió con fecha 21 de enero del actual, condeno a la empresa y subsidiariamente al Fogasa al pago de 508.500 pesetas en concepto de salarios de trámite.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número de cuenta 309200065-1090/97, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte de-

mandada Jóvenes Empresarios del Caudal, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Asturias, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

2816 Proceso número 378/97. Ejecución número 114/97.

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 378/97, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 114/97, formulada contra la empresa «Transportes Labarta, S.A.» y «Lareal, S.L.».

A dicha empresa «Transportes Labarta, S.A.», le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Ochenta tarjetas de transporte de vehículos, de las series MDP y MDL Nacional, valoradas a efectos de subasta en la suma total de noventa y seis millones de pesetas (96.000.000 de pesetas).

—Una tarjeta de transportes de vehículo, serie MDL Local, valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de abril de 1998 a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 25 de mayo de 1998 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 19 de junio de 1998, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar

dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Se hace constar que la subasta de las tarjetas se hará por lotes separados, y hasta que se cubra el principal y costas producidas hasta la fecha de la celebración de la presente subasta.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia, a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

2873 Ejecución número 108/97, dimanante de autos sobre cantidad número 764/97.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 108/97, dimanante de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 764/97, a instancia de don José Manuel Moreno Ortiz, contra Setrisa Obras, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Parte dispositiva

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución en vía de apremio, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada Setrisa Obras, S.L., por cuantía de quinientas treinta y una mil doscientas noventa y tres (531.293) pesetas de principal adeudadas por Setrisa Obras, S.L., más ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y cuatro (116.884) pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquese las siguientes diligencias:

Primero: Requiriéndose al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponerse un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir

el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, Félix Ignacio Villanueva Gallego.—El Secretario sustituto, Pascual Sáez Domenech.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Setrisa Obras, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1998.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

2815 Autos número 1.053/97-A.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.053/97-A, a instancias de María Carmen García Lorca, contra la empresa Acolchados Eva y María, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor literal:

«Diligencia.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incócese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.»

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 19 de febrero de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de San Javier

2866 Juicio ejecutivo número 677/93.

Doña Aurora López Pinar, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 677/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instan-

cia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Andrés Roca Pedreño y María Soto Roca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-0000-17-067793, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Nuda propiedad de la finca registral número 8.896.

Trozo de tierra blanca seco de cabida cinco fanegas y media.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

—Nuda propiedad de la finca registral número 11.745.

Trozo de tierra de quince fanegas con cuadra y un pozo.

Valorada en: 12.000.000 de pesetas.

—Nuda propiedad de la finca registral 8.859.

Trozo de tierra blanca seco de una fanega.

Valorada en: 800.000 pesetas.

Dado en San Javier a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez en provisión temporal.—El secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2964 Recurso número 3.108/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de Grupo Inmobiliario La Manga, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/00156/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.108/97.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2965 Recurso número 3.128/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gustos Gómez, en nombre y representación de don Andrés Zamora García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, versando el asunto sobre expediente 30/000186/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.128/97.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2966 Recurso número 2.923/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. García Villalba Cano, en nombre y representación de don Francisco Javier García Villalba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre servicio militar.

Primera Instancia número Uno de San Javier

2327 Corrección de error

Advertido error en la publicación número 2327, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 49, de fecha 28 de febrero de 1998, se rectifica en lo siguiente:

El número de procedimiento que aparece como 56/96, se rectifica por el número 56/97.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.923/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2967 Recurso número 2.853/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Ruiz Manzano, en nombre y representación de doña Isabel Ruiz Barceló, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación Exp. 30/1958/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.853/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2969 Recurso número 3.086/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Francisco García Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre reclamación sanción 18.577/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Admi-

nistración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.086/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2968 Recurso número 3.085/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don Miguel López Pardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-186.330-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.085/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

2970 Recurso número 3.087/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de don José Antonio López de Santiago, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Expediente 18.476/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.087/97.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Albudeite

2793 Aprobado expediente de modificación Polígonos Actuación números 8A y 7.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se anuncia que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1998, ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de la delimitación del Polígono de Actuación número 8A y el expediente de modificación de la delimitación del Polígono de Actuación número 7.

Albudeite, 16 de febrero de 1998.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Aledo

3132 Cuenta General. Ejercicio 1995.

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1995, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Aledo a 28 de febrero de 1998.—El Presidente.

Alhama de Murcia

2827 Pavimentación de calles y mejora de redes zona Norte y otras.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 17 de febrero de 1998, ha adoptado el acuerdo de acumular los procedimientos de contratación de las obras siguientes:

-»Pavimentación de calles Zona Norte y otras» POS-98, número 75. Presupuesto base de licitación: Importe total 63.693.874 pesetas (IVA incluido).

-»Mejora de redes Zona Norte y otras». POL-98, número 235. Presupuesto base de licitación: Importe total 30.000.000 de pesetas (IVA incluido).

Que los contratistas deberán presentar una sola plica para la ejecución de estas dos obras, no siendo admisibles las plicas que sólo se refieran a una de ellas, debiendo acreditar que disponen de la clasificación G-4. Categoría e.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Alhama de Murcia

2826 Anuncio licitación contratos obras.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2.-Objeto de los contratos

-Alumbrado público calles Cañarico y otras. POS-98, número 14. Presupuesto base de licitación: Importe total 15.000.000 de pesetas (IVA incluido).

-Paseo peatonal calles Cañarico y otras. POS-98, número 44. Presupuesto base de licitación: Importe total: 18.806.126 pesetas (IVA incluido).

-Pavimentación de calles Zona Norte y otras. POS-98, número 75. Presupuesto base de licitación: Importe total: 63.693.874 pesetas (IVA incluido).

-Mejora de redes zona Norte y otras. POL-98, número 235. Presupuesto base de licitación: Importe total 30.000.000 de pesetas (IVA incluido).

3.-Plazo de ejecución

Seis meses.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.-Garantía

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.-Documentación e información

Sección de obras. Plaza Constitución, 1. 30840.

Teléfono: 630000, extensión 123.

Fax: 631662.

7.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.-Apertura de ofertas

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Fecha: Día siguiente hábil de final del plazo de presentación.

Hora: A las catorce horas.

9.-Gastos del anuncio

Serán por cuenta del adjudicatario.

10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Alhama de Murcia, 4 de febrero de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Archena

3198 Establecida, con carácter permanente, Mesa de Contratación para obras.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1998, acordó, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, establecer con carácter permanente la Mesa de Contratación para las obras cuya adjudicación corresponda a aquélla, en los siguientes términos propuestos por el señor Alcalde.

Presidente: Don Manuel M. Sánchez Cervantes.

Suplente: Don Andrés Luna Campuzano.

Secretario: Don Marcos Cervantes Crevillén.

Suplente: Don Rafael Guillamón Ayala.

Vocales:

—Técnico competente:

Titular: Don Diego Sánchez Marín.
 Suplente: Don José Marín Núñez.
 —Asesor Jurídico:
 Titular: Doña Rosa Guillén Fernández.
 Suplente: Doña Josefa Bernal Gil.
 —Interventor:
 Titular: Don Francisco J. Poyato Ariza.
 Suplente: Don Pedro A. Calderón López.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de Desarrollo Parcial de la Ley 13/1995.

Archena a 2 de marzo de 1998.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Archena

3197 Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la zona de la carretera de Archena a Lorquí, en La Algaida.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1998, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la zona de la carretera de Archena a Lorquí, en La Algaida.

Esta modificación de Normas Subsidiarias se somete a información pública por plazo de un mes para alegaciones, entendiéndose aprobada provisionalmente si en el citado plazo no se presentaren (artículos 97, 125 a 135, 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento y artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana R.D. 1.346/76, de 9 de abril).

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena a 5 de marzo de 1998.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Archena

3199 Anuncio de licitación de suministros.

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 8/98.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: Instalación de aire acondicionado e instalación contra incendios en la Casa Grande de Archena.

b) Lugar de ejecución: Expediente 8/98: Casa Grande de Archena.

c) Plazo de ejecución: Expediente 8/98: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Expediente 8/98: 8.999.557 pesetas.

5. Garantías

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26, teléfono 67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta

el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.^a del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de proposiciones

a) Plazo: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 4.^a del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena, calle Mayor, número 26, C.P. 30600.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Apertura de proposiciones

a) Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, siempre que estuviera aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de 1998. En caso contrario se hará la apertura condicionada a la aprobación del Presupuesto Municipal.

c) Hora: 12 horas.

10. Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena a 6 de marzo de 1998.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Beniel

2795 Adjudicación contratos.

Anuncio oficial. Adjudicación contratos importe igual o superior a 5.000.000 de pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Beniel.

2.-Objeto del contrato

«Ampliación, abastecimiento y saneamiento de diversos puntos: La Basca, Brazal de la Cruz, Carril de los Ceferinos, Brazal de la Raja, calle Fuensanta, Mojón y Carril los Carrillos, término municipal Beniel».

3.-Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Adjudicación

Empresa: «Obras y Asfaltos Hermanos J.R. Alarcón, S.L.».

Importe: 8.708.952 pesetas.

Beniel, 19 de febrero de 1998.—El Alcalde-Presidente,

José Manzano Aldeguer.

Blanca

3210 Licitación de obras. Expediente 4/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 4/98.

2.-Objeto del contrato

- a) Tramitación: Expediente 4/98. «Ampliación de infraestructura para actividades turísticas, fase II».
- b) Lugar de ejecución: Calle Federico García Lorca, Jardín del Conde.
- c) Plazo de ejecución: Un mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 4/98: 9.302.222 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 186.044 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono: 778011. Fax: 778661.
- c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Presentación de proposiciones

- a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.
- b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.
- c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.
- d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, siempre que estuviera aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de 1998. En caso contrario será el día hábil siguiente que corresponda.

10.-Gastos

El contratista está obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

Blanca, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Blanca

2786 Licitación de obras. Expediente 3/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Blanca.

- a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.
- b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 3/98.

2.-Objeto del contrato

- a) Tramitación: Expediente 3/98. «Ampliación de actividades turísticas, I fase».
- b) Lugar de ejecución: Calle Federico García Lorca, Jardín del Conde.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 3/98: 15.251.013 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 305.020 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono: 778011. Fax: 778661.
- c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Presentación de proposiciones

- a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.
- b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.
- c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.
- d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, siempre que estuviera aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de 1998. En caso contrario será el día hábil siguiente que corresponda.

10.-Gastos

El contratista está obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

Blanca, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Blanca. Recaudación Municipal

2791 Notificación a deudores en ignorado paradero.

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos de este Ilmo. Ayuntamiento de Blanca.

Hace saber: Que en esta Oficina a mi cargo, han sido incoados los expedientes ejecutivos de apremio administrativo, contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su domicilio, o bien intentada la notificación, no se ha podido practicar, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

«DILIGENCIA.-No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta Oficina para que, de conformidad con el apartado 3 del citado artículo comparezca por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, apercibiéndole de que transcurrido ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer».

D.N.I.	NOMBRE	AÑOS	CONCEPTOS	IMPORTE
27431346	CAMBRONERO SANCHEZ DAVID	1997	LIQ. IBI RUSTICA	23.962.
77566014	CANO HERRERO RAUL	1996	OCUP.VIA PUBL.	18.000.
22251009	CANO SANCHEZ ANGEL	1995	MULTA	18.000.
34788343	CANO TURPIN FRANCISCO	1995	MULTA	3.600.
22344465	FERNANDEZ LOPEZ JOSE	1995	MULTA	7.200.
29064977	FERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS	1996	MULTA	3.600.
27743452	FUENTES FDEZ. SANTOS DE	1997	LIQ. IBI URBANA	1.447.
52812618	GARCIA ROBLES ROSARIO	1996	LIC. APERTURA	16.800.
29039051	LOPEZ MARTINEZ RAFAEL	1995	MULTA	3.600.
58436053	LUCAS CANO VERA ISABEL	1996	MULTA	3.600.
74337015	MOLINA CANDEL EVARISTO	1996	MULTAS	21.600.
22344768	MOLINA NUÑEZ RAFAEL	1996	LIQ. IBI URBANA	10.056.
74318950	MOLINA SANCHEZ JOSE LUIS	1993	MULTA	3.600.
29039888	MURCIA MOLINA ANT. Y OTRO	1996	INFRAC.ADMINI.	6.000.
971456	ORTEGA MOTA CARMEN	1997	LIQ. IBI RUSTICA	2.959.
A030A385	PROMOC. GARCIA HNOS. S.A.	1997	LIQ. IBI URBANA	17.186.
22326449	ROSIQUE GARCIA JOAQUIN	1997	LIQ. IBI RUSTICA	49.386.
52814970	RUIZ NUÑEZ JESUS	1997	MULTA	3.600.
22251317	SOLER CARRASCO DOLORES	1996	LIQ. IBI URBANA	4.628.
77709140	TORRANO CARRASCO ANTONIO	1997	MULTA	18.000.
48420089	TORRANO CARRASCO JOSE LUIS	1997	MULTAS	56.400.
74294662	TORRANO MOLINA ANTONIO	1997	MULTA	3.600.
14722018	TRIGUEROS FDEZ. ANTONIO	1997	IMP.CONST. OBR.	304.722.
52804969	VELAZQUEZ PELLICER SALVAD.	1995	MULTAS	10.800.
29041113	ABELLAN RUIZ MARIA TERESA	1995	I.AA.EE.	52.947.
34803711	CARAVACA BALLESTER ENCAR.	1995	I.AA.EE.	8.710.
B30476063	CHAPABLANCA S.L.	1995-96	I.AA.EE.	100.926.
484129196	VAZQUEZ LOPEZ JUAN CARLOS	1995	I.AA.EE.	13.431.
E30505168	CABALLERO GARRO FCO. Y 3	1996	I.AA.EE.	53.914.
29041226	GARRIDO MARTINEZ JESUS	1996	I.AA.EE.	43.002.
77502746	NAVARRO GONZALEZ MARIA	1996-97	I.AA.EE.	52.323.
15898335	PAREDES GOMEZ ENRIQUE	1996-97	I.AA.EE.	54.348.
X1207394	ALBADR AHMED	1997	I.AA.EE.	13.239.
22181352	ARAEZ BALDOMERO ANTONIO	1994 AL97	I.B.I. URBANA	10.468.
22268061	BERMEJO LOPEZ ANTONIO	1996-97	I.B.I. URBANA	16.685.
22220350	CAMBRONERO FDEZ. JULIO	1994 AL 97	I.B.I. URBANA	8.689.
22369472	CANOVAS SANCHEZ ANDRES	1997	I.B.I. URBANA	20.306.
27280206	CASTAÑOS ORTEGA M. LORETO	1997	I.V.T.M.	7.260.
22251256	CASTILO CONDEL EMILIO	1996-97	I.B.I. RUSTICA	15.277.
B30479240	ENVASES GREAN S.L.	1996	I.AA.EE.	96.908.
A3001018	FRUTAS VICTORIO S.A.	1996-97	I.V.T.M.	101.064.
74268006	GOMEZ GARCIA JESUS	1995 AL 97	I.B.I. URBANA	26.514.
22393802	HDEZ. NAVARRO MANUEL	1996-97	I.B.I. RUSTICA	16.260.
14378946	LAFUENTE HERNAEZ ALEJAND.	1996-97	I.V.T.M.	59.688.
37839160	MADRID UBEDA MANUEL	1991AL97	I.B.I. RUSTICA	6.971.
1216204	MARIN RAMOS CARLOS	1995	LIQ. IBI URBANA	238.175.
74323994	MARTINEZ ABAD M.ª CARMEN	1996-97	I.AA.EE.	12.636.
77504323	MARTINEZ NUÑEZ ANA MARIA	1997	I.V.T.M.Y MULTA	9.084.
77518646	MOLINA BANEGAS JOSE ANT.	1997	I.V.T.M.	15.324.

D.N.I.	NOMBRE	AÑOS	CONCEPTOS	IMPORTE
74294998	MOLINA CANO MERCEDES	1992,95 Y 97	I.B.I. URB. y RUST	76.709.
29957629	MOLINA CARRASCO ANTONIO R.	1992 AL 97	I.B.I. URBANA	70.644.
22342074	MOLINA CARRASCO JOAQUIN	1995	I.B.I. URBANA	26.307
E-30494199	MOLINA IBAÑES JOSE Y 3 MAS	1996	I.AA.EE.	11.737.
29040816	MOLINA RUIZ JOSE	1997	IMP.CONSTRUCC	95.634.
29039984	NAVARRO TENEDOR INMACUL.	1997	LIQ IBI RUSTICA	31.573.
27445978	PALAZON NUÑEZ JOSE LUIS	1995	MULTA	3.600.
A30234868	PAPELERA DEL SEGURA	1996	LIM. VALL.SOLARES.	36.000.
37304474	PARRA ESPINAR JOSE	1997	I.V.T.M. E I.AA.EE.	396.303.
B30293823	PERMIMUR S.A.	1994 Y 96	I.V.T.M. E I.AA.EE.	107.104.
27486529	SANCHEZ ESCRIBANO EVA M.ª	1996-97	I.V.T.M.	14.520.
74317499	TORNERO VERDEJO MARIA	1993 AL 97	I.B.I.URBANA	7.112.
E30473235	M. VALIENE ESCOBAR Y SALVRA	1995-96	I.AA.EE.	85.952.

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que la Sra. Tesorera Municipal ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda la siguiente:

«PROVIDENCIA.- En uso de las facultades que me confieren el artículo. 5.3 c del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 106 del Reglamento general de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, declaro incurso el importe de las deudas, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Texto Legal.»

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición, como previo al Contencioso Administrativo (solamente por los motivos tasados en el artículo 99 del R.G.R.), ante la Sra. Tesorera Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del R.G.R.

Igualmente se advierte que, el ingreso de las deudas se efectuará en la Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Queipo de Llano, 7 que en el momento del ingreso se liquidarán los intereses de demora y costas devengadas y sobre la posibilidad de solicitar aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso: Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Blanca, 13 de febrero de 1998.—El Recaudador

Blanca

2785 Licitación de obras. Expediente 2/98.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2/98.

2.-Objeto del contrato

a) Tramitación: Expediente 2/98. «Ampliación Ayuntamiento».

b) Lugar de ejecución: Calle Queipo de Llano.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 2/98: 15.732.891 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 314.658 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono: 778011. Fax: 778661.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, siempre que estuviera aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de 1998. En caso contrario será el día hábil siguiente que corresponda.

10.-Gastos

El contratista está obligado al pago de los anuncios de

licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

Blanca, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Blanca

2743 Aprobación presupuestos generales ejercicio de 1998.

El Pleno del Ayuntamiento de Blanca, en sesión extraordinaria celebrada el día 11-2-98, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 1998. Por lo que, se expone al público, junto con la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, el expediente completo durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que señalan en el apartado 1.º del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Blanca, 16 de febrero de 1998.—El Alcalde-Presidente, Rafael Laorden Carrasco.

Blanca

2787 Aprobación padrones.

Habiendo sido aprobado el Padrón de las tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, servicio de alcantarillado, canon de mantenimiento de contadores e IVA, correspondiente al cuarto trimestre de 1997, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el de cargo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionaria del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 17 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Cartagena. Área de Urbanismo

2790 Aprobado proyecto división Unidad de Actuación 2.2B de Torreciega.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de noviembre de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de división de la Unidad de Actuación número 2.2B de Torreciega, promovido por Española del Zinc, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas per-

sonas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de diciembre de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena. Área de Urbanismo

2915 Proyecto urbanización Unidad Actuación 2.2 de Isla Plana.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 16 de enero de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 2.2, del Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana, presentado por Durán Granados, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

3201 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Polígono I del Plan Parcial «La Loma de Canteras».

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 5 de marzo de 1998, se adoptó acuerdo sobre convalidación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de mayo de 1996 que aprobaba definitivamente el proyecto de reparcelación del Polígono I del Plan Parcial «La Loma de Canteras».

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de marzo de 1998.—La Alcaldesa.

Cartagena

3200 Notificación a la propiedad de inmuebles en los que se ha ordenado ejecución de obras.

Habiéndose ordenado la ejecución de diversas obras en los inmuebles cuya referencia catastral y número de policía a continuación se relacionan, a través de los Decretos de la Alcaldía que asimismo se relacionan, a los efectos de ga-

rantizar la seguridad de personas y bienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con advertencia de Ejecución Subsidiaria por el Ayuntamiento, sirva el presente de notificación a la propiedad y a cuantos pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas de tal circunstancia y de las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Situación	Ref. ^a catastral y titular	Fecha Decreto
Plaza de la Merced, 22 Polideportivo Islas Menores	8337502 M. ^a Teresa Gómez Carlos Roca	23-9-97
C/ Isla Espalmador, 29	6986908 Ginés Hernández Gallego	19-9-97
C/ Serreta, 8, Cartagena	8139414 Ricardo Gómez Martínez Antonia Trilla Argilaguet Pedro Mijares García Antonio Hernández Domenech Alfonso Martínez Coloma	7-3-96
C/ Mayor, 18, Los Dolores, Cartagena	6475201 Trinidad Beltrán López	11-7-97
C/ Miguel de Unamuno, 3 Cartagena	7548601	25-9-97

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 24 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena. Área de Urbanismo

2794 Aprobada innecesariedad reparcelación Unidad de Actuación 1 Plan Especial Reforma Interior de El Albujón.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar la innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Especial de Reforma Interior de El Albujón, presentado por Promociones Alsaimo, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de enero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

3200 Notificación a la propiedad de inmuebles en los que se ha ordenado ejecución de obras.

Habiéndose ordenado la ejecución de diversas obras en los inmuebles cuya referencia catastral y número de policía a continuación se relacionan, a través de los Decretos de

la Alcaldía que asimismo se relacionan, a los efectos de garantizar la seguridad de personas y bienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con advertencia de Ejecución Subsidiaria por el Ayuntamiento, sirva el presente de notificación a la propiedad y a cuantos pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas de tal circunstancia y de las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Situación	Ref. ^a catastral y titular	Fecha Decreto
Plaza de la Merced, 22 Polideportivo Islas Menores	8337502 M. ^a Teresa Gómez Carlos Roca	23-9-97
C/ Isla Espalmador, 29	6986908 Ginés Hernández Gallego	19-9-97
C/ Serreta, 8, Cartagena	8139414 Ricardo Gómez Martínez Antonia Trilla Argilaguet Pedro Mijares García Antonio Hernández Domenech Alfonso Martínez Coloma	7-3-96
C/ Mayor, 18, Los Dolores, Cartagena	6475201 Trinidad Beltrán López	11-7-97
C/ Miguel de Unamuno, 3 Cartagena	7548601	25-9-97

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 24 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cieza

3127 Expuestos al cobro recibos de impuesto vehículos tracción mecánica y tasa alcantarillado y basura.

Don Francisco López Lucas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre los periodos que a continuación se indican, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 1998 correspondientes a:

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del 1 de marzo al 5 de mayo.

-Tasa de alcantarillado y basura, primer semestre, del 15 de marzo al 5 de junio.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las entidades colaboradoras: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Murcia, Caja Postal, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco de Santander, Banco Español de Crédito y Caja Rural de Almería.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un

duplicado en la Recaudación Municipal, sita en calle San Sebastián, 35, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cieza, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Cieza

2741 Impuesto vehículos tracción mecánica.

Don Francisco López Lucas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionado y aprobado el padrón correspondiente al ejercicio 1998 del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, queda expuesto en este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan interponer posibles recurso de reposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 24 de febrero de 1998.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Fuente Álamo de Murcia

3123 Aprobado Padrón del Impuesto vehículos tracción mecánica 1998.

La Alcaldía-Presidencia de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1998.

Se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el pago en periodo voluntario de la citada exacción el plazo de dos meses y veinte días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los ingresos podrán efectuarse en la Oficina Recaudatoria Municipal o en cualquier entidad bancaria o de ahorro si domicilia el pago, en días y horas hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de febrero de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Jumilla

3134 Contratación suministro de un autobús.

El Ayuntamiento de Jumilla, por medio del presente, convoca concurso para este suministro con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Objeto y tipo de licitación:

El objeto de este contrato es el suministro de un autobús destinado al servicio urbano y discrecional municipal, dotado de todos los equipos acústicos y luminosos propios

de su finalidad, cumpliendo la normativa vigente en materia de transporte urbano y discrecional de viajeros, debiendo reunir las condiciones mínimas siguientes:

-Potencia superior a 120 CV.

-Cilindrada mínima: 2.500 c.c.

-Caja cambios 5 velocidades mínimo.

-Frenos de disco.

-Capacidad: 15 plazas sentadas y 17 de pie.

-Capacidad para una silla de ruedas.

-Plataforma lateral para acceso de silla de ruedas.

-Dotado de aire acondicionado.

-Pavimento antideslizante y antimoho.

-Barra longitudinal en techo, con timbre y pulsadores de timbre.

-Radio-casette.

El presupuesto estimativo para este concurso está fijado en la cantidad de 14.210.000 pesetas máximo, incluido IVA, matriculación, puesta en servicio, etc.

b) Duración del contrato:

El vehículo será entregado al Ayuntamiento dentro de los seis meses siguientes al de la firma del contrato.

c) Documentos:

En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos que integran el expediente.

d) Garantías:

La garantía provisional para concurrir al concurso se fija en 284.200 pesetas, correspondiente al 2% del precio de licitación, y la definitiva por el 4% del remate.

e) Proposiciones:

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los tres días siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, en unión de los documentos exigidos en el pliego.

f) Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la primera sesión que celebre la Mesa de Contratación, una vez transcurrido el plazo de admisión de plicas.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

g) Los anuncios de esta licitación y demás gastos incluidos en el pliego serán a cargo del licitador.

Jumilla, 20 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto, mediante concurso para el suministro de un autobús destinado al transporte urbano y servicio discrecional de viajeros

Don....., con domicilio en....., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acreditado con....., se compromete al suministro de un autobús para el transporte urbano y servicio discrecional de viajeros, con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas, en la cantidad de....., y en las condiciones que se recogen en la documentación incluida en el sobre número uno, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.
(Lugar, fecha y firma.)

Lorca

1881 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1881, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 35, de fecha 12 de febrero de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la primera columna, párrafo cuarto, novena línea, donde dice: «De Egea Guillén, Antonio, 77.551.887.»; debe decir: «De Gea Guillén, Antonio, 77.511.877.»

Lorca

2742 Presupuesto municipal general Ayuntamiento y Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales y las empresas municipales de 1998.

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal General de este Excmo. Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Administrativos y las Empresas Municipales para el Ejercicio de 1998, adoptado en sesión del Pleno Corporativo de 12 de enero de 1998, al haber transcurrido el plazo de exposición al público sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones ni observaciones de clase alguna y haberse previsto en los acuerdos y Edicto publicado la elevación automática a definitivo si no se producían reclamaciones, siendo el resumen por Capítulos y Presupuesto Consolidado, el siguiente:

	AYUNTAMIENTO	GERENCIA URBANISMO	CONSEJO M. S. SOCIALES	CONSEJO M. CULTURA F.	INSTIT. M. JUVENTUD	LIMUSA	SEPOR	EXPOFLOR	SUVILORSA	SUMA	TRANSFER. INTERNAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
GASTOS												
Operaciones corrientes:												
Gastos de personal	1.496.824.161	39.500.000	150.975.055	59.531.342	76.940.000	387.880.694	9.991.466	990.000	0	2.216.632.738	0	2.216.632.738
Gastos bienes ctes. serv.	1.344.900.000	60.550.000	34.727.743	161.949.758	81.975.000	73.531.395	15.525.514	3.335.000	7.015.686	1.783.510.096	0	1.783.510.096
Gastos financieros	158.000.000	1.200	90.000	124.000	0	2.987.020	125.000	0	100.000	161.407.220	0	161.407.220
Transferencias corrientes	1.236.749.279	127.000.000	99.619.715	23.150.000	29.550.000	0	0	0	0	1.516.068.994	838.334.297	677.734.697
Operaciones del capital:												
Inversiones reales	573.803.102	950.849.000	11.743.365	3.500.000	10.000.000	0	200.000	0	0	1.550.095.467	0	1.550.095.467
Transferencias de capital	231.804.000	69.500.000	3.500.000	0	0	0	0	0	0	304.804.000	156.700.000	148.104.000
Activos financieros	10.000.000	1.200.000	1.600.000	500.000	800.000	0	0	0	0	14.100.000	0	14.100.000
Pasivos financieros	185.501.000	200.000	0	0	400.000	0	1.000.000	0	0	187.101.000	0	187.101.000
Total pto. preventivo	5.237.581.542	1.248.800.200	302.255.878	248.755.100	199.665.000	458.379.109	26.842.000	4.325.000	7.115.686	7.733.719.515	995.034.297	6.738.685.218
INGRESOS												
Operaciones corrientes:												
Impuestos directos	1.503.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1.503.000.000	0	1.503.000.000
Impuestos indirectos	1.000	150.000.000	0	0	0	0	0	0	0	150.001.000	0	150.001.000
Tasas y otros ingresos	1.484.503.514	947.798.200	3.702.000	24.865.100	53.350.000	21.843.894	17.092.000	0	1.482.470	2.554.637.178	0	2.554.637.178
Transferencias corrientes	1.657.500.000	300	279.450.878	220.590.000	145.100.000	436.535.215	9.650.000	4.325.000	5.633.216	2.758.784.609	838.334.297	1.920.450.312
Ingresos patrimoniales	65.150.000	200	3.500.000	300.000	15.000	0	100.000	0	0	69.065.200	0	69.065.200
Operaciones del capital:												
Enajenación inversiones reales.	60.000	500	0	0	0	0	0	0	0	60.500	0	60.500
Transferencias de capital	310.421.000	150.000.400	14.000.000	2.500.000	0	0	0	0	0	476.921.400	156.700.000	320.221.400
Variación activos financieros .	10.000.000	1.000.200	1.601.000	500.000	800.000	0	0	0	0	13.901.200	0	13.901.200
Variación pasivos financieros	206.946.028	400	2.000	0	400.000	0	0	0	0	207.348.428	0	207.348.428
Total presupuesto preventivo	5.237.581.542	1.248.800.200	302.255.878	248.755.100	199.665.000	458.379.109	26.842.000	4.325.000	7.115.686	7.733.719.515	995.034.297	6.738.685.218

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de que los interesados en el expediente queden enterados, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de Murcia, en la forma y plazos que se prevén en las normas de dicha Jurisdicción.
Lorca, 25 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Lorquí

2789 Aprobado padrón de impuestos vehículos tracción mecánica.

La señora Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el Padrón de Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1998, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de recaudación sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 24 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

2788 Aprobado padrón de agua, alcantarillado y basura del cuarto trimestre de 1997.

La señora Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el Padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1997, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de recaudación sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 20 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mazarrón

3128 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas A del Plan Parcial Cuatro Plumas, en el Puerto de Mazarrón.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 7 de enero de 1998, el «Estudio de Detalle de las parcelas A del Plan Parcial Cuatro Plumas», en el Puerto de Mazarrón, promovido por Cuatro Plumas, S.L., representada por don Félix Muñoz Calvet, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Rogelio Manresa Ayuso, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho

periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón a 13 de febrero de 1998.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Mula

2738 Identificación parcelas Cementerio Municipal.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1998, se expone al público, por plazo de un año, el correspondiente anuncio de identificación de las parcelas del Cementerio Municipal que a continuación se relacionan, haciendo constar que transcurrido dicho plazo de exposición pública sin que por los interesados se identifique su titularidad o se aclare su situación administrativa, las mismas revertirán a la Administración Municipal, de conformidad con el artículo 60 de la vigente Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso.

Parcela	Situación
Calle Santo Domingo, 2	Cementerio Viejo
Calle San Antonio, 9	Cementerio Viejo
Calle San Ignacio, 3	Cementerio Viejo
Calle San Lázaro, 1	Cementerio Viejo
Calle San Lázaro, 5	Cementerio Viejo
Calle San Felipe, 62	Cementerio Viejo
Calle San Felipe, 18	Cementerio Viejo
Calle San Mateo, 5	Cementerio Viejo
Calle Santo Tomás, 10	Cementerio Viejo
Calle San José, 62	Cementerio Viejo
Calle San José, 30	Cementerio Viejo
Calle San José, 26	Cementerio Viejo
Calle San José, 86	Cementerio Viejo
Calle San José, 37	Cementerio Viejo
Calle San Enrique, 13	Cementerio Viejo
Calle San Enrique, 17	Cementerio Viejo

Mula, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Murcia. Gerencia de Urbanismo

3126 Iniciar expediente alteración jurídica terreno municipal.

El Ayuntamiento de Murcia, por acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 29 de enero de 1998, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ha aprobado iniciar expediente para la alteración jurídica de la calificación de la participación indivisa municipal propiedad de la Gerencia de Urbanismo del 56,83% sobre la parcela que a continuación se describe, para su calificación por analogía, como parcela sobrante inutilizable por sí sola, y su posterior enajenación directa a doña Encarnación Martínez Plaza, y su esposo don Francisco Pardo Serrano:

«Parcela 10-B.-Solar en término de Murcia, partido de Beniaján, de superficie 149,45 metros cuadrados. Linda: Norte, Unidad de Actuación I; Sur, bloque 11, calle por medio; Este, zona verde 3, calle por medio; y Oeste, Unidad de Actuación I. Tiene un volumen de edificación de 593,99 metros cúbicos. La ocupación en planta baja es de la totalidad de la parcela».

La motivación de la alteración se encuentra, en que no es de interés municipal mantener una propiedad no utilizable

por sí sola, ni entrar en proindiviso con particulares en el comercio de promociones privadas de edificios de viviendas para la venta de pisos.

Lo que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Estudios e Informes de esta Gerencia de Urbanismo, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Murcia, 23 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Ginés Navarro García.

Murcia

3124 **Aprobados padrones precios públicos de puestos y casetas en plazas de abastos y kioscos en vía pública.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdos de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 25 de febrero de 1998, han sido aprobados los siguientes padrones de precios públicos:

-Puestos y casetas en plazas de abastos, bimestre enero-febrero de 1998.

-Kioscos en la vía pública, bimestre enero-febrero de 1998.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago es del 20 de marzo de 1998 al 20 de mayo de 1998.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería, la Caixa y Cajamadrid, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central-Hispano, de Murcia, Santander, Banesto, Banco Exterior de España y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Después de esa fecha, se pagará el recargo del 20%, los intereses de demora y las costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme al artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de dicho Reglamento.

Murcia, 27 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Murcia. Gerencia de Urbanismo

3125 **Licitación contrato obras: Corrección de error.**

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 49, de fecha 28 de febrero de 1998 (página 1949), sobre convocatoria de subasta para la contratación del servicio de «Ejecución de obras para la subsanación y prevención de deficiencias en viviendas de propiedad municipal», se ha producido un error en la clasificación exigida, siendo la correcta la que figura a continuación:

Grupo C (todos los subgrupos), categoría c.

Grupo I, subgrupo 6, categoría a.

Grupo J, subgrupo 4, categoría b.

Fecha límite de presentación de ofertas para la presente subasta: Durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Murcia, 3 de marzo de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia. Gerencia de Urbanismo

2792 **Aprobación inicial de modificación del Estudio Detalle A-1 de Aljucer, U.A. II, parcela C.**

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 15 de diciembre de 1997, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación II, parcela C, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso la alegaciones pertinentes.

Murcia, 6 de febrero de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia. Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

3129 **Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación del servicio de «Reparación del Vehículo MU-2523-AU», por procedimiento negociado y concurso.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso por procedimiento negociado, para adjudicar el servicio de «Reparación del vehículo MU-2523-AU» conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la «Reparación del vehículo MU-2523-AU».

II. Duración del contrato: El plazo de entrega queda establecido en dos meses, contados a partir de la entrega de los vehículos en las instalaciones del adjudicatario.

III. Tipo de licitación: 3.100.000 pesetas (tres millones cien mil pesetas).

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Garantía provisional: Se dispensa de la presentación de garantía provisional a las empresas que sean consultadas.

VI. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VII. Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», excepto sábados y festivos, que se computarán asimismo.

VIII. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

IX. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXIII del Pliego de cláusulas.

Murcia a 23 de febrero de 1998.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Enrique Albacete Llamas.

Murcia. Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

3130 Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la contratación del servicio de «Reparación del Vehículo MU-0675-BH», por procedimiento negociado y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso por procedimiento negociado, para adjudicar el servicio de «Reparación del vehículo MU-0675-BH» conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la «Reparación del vehículo MU-0675-BH».

II. Duración del contrato: El plazo de entrega queda establecido en dos meses, contados a partir de la entrega de los vehículos en las instalaciones del adjudicatario.

III. Tipo de licitación: 2.300.000 pesetas (dos millones trescientas mil pesetas).

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Garantía provisional: Se dispensa de la presentación de garantía provisional a las empresas que sean consultadas.

VI. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VII. Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», excepto sábados y festivos, que se computarán asimismo.

VIII. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, excepto sábados.

IX. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXIII del pliego de cláusulas.

Murcia a 18 de febrero de 1998.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Enrique Albacete Llamas.

Pliego

3196 Renovación de los cargos de Juez de Paz y sustituto.

Don Manuel Huéscar Valero, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia.

Hace saber: Que habiéndose iniciado el expediente para la renovación de los cargos de Juez de Paz y sustituto,

se abre un plazo de quince días, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede recabarse la información que se precise al respecto.

Pliego, 5 de marzo de 1998.—El Alcalde.

Santomera

3131 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial Sector «E».

Decretada por esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, la aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial Sector «E», se somete a información pública por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Santomera, 19 de febrero de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Encarnación Muñoz Salmerón.

Torre Pacheco

2922 Aprobación Reglamento municipal servicio de alcantarillado.

Aprobado inicialmente el Reglamento municipal para el servicio de alcantarillado, se abre un periodo de información pública, por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que pueda ser examinado el expediente que se tramita, en la Secretaría General del Ayuntamiento, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

De no producirse alegaciones, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado.

Torre Pacheco, 23 de febrero de 1998.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Totana

3133 Aprobación definitiva de la Unidad de Ejecución número 2 «El Parral-Ramblizo» y su Anexo.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesiones de fecha 30 de diciembre de 1997 y 27 de enero de 1998 aprobó definitivamente la Unidad de Ejecución número 2 «El Parral-Ramblizo» y su Anexo, lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos en el artículo 111 del RGU.

Totana a 20 de febrero de 1998.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.